

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/540 DE LA COMISIÓN

de 21 de enero de 2020

por el que se corrige la versión polaca del Reglamento Delegado (UE) 2015/208, que complementa el Reglamento (UE) n.º 167/2013 Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de febrero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 17, apartado 5, y su artículo 49, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión polaca del Reglamento Delegado (UE) 2015/208 de la Comisión ⁽²⁾ contiene un error en el párrafo segundo del punto 6.19.7.1 del anexo XII en lo que se refiere a las situaciones en las que las luces de circulación diurna deben apagarse automáticamente, lo que afecta al alcance de las obligaciones de los destinatarios de la disposición errónea.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión polaca del Reglamento Delegado (UE) 2015/208 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 60 de 2.3.2013, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/208 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales (DO L 42 de 17.2.2015, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de enero de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
